

## INFORME SEMESTRAL

En cumplimiento al artículo 602 del Código Federal de Procedimientos Civiles (en adelante el "CFPC"), se les informa a todos los miembros de la colectividad, formada por todos los habitantes de esta ciudad, que el estado que guarda el juicio de acción colectiva que se inició contra el Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, por daños ambientales generados por el rastro municipal y que se tramita en el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado bajo el expediente 17/2014, es que se encuentra concluido, porque ya se dio cumplimiento a la sentencia condenatoria.

Los informes semestrales a que se refiere el artículo 602 del CFPC, ya no serán publicados a través de esta página web, debido a la conclusión del juicio.

Mazatlán, Sinaloa a 23 de febrero de 2024

ACCIONES COLECTIVAS DE SINALOA, A.C.

Por: KELSEY VANESSA GUARDADO GUTIÉRREZ